



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4279 /

MAT: Autoriza compra de maderas, bajo la modalidad Trato Directo por Emergencia, Urgencia o Imprevisto.

Laja, Septiembre 13 del 2013

VISTOS:

- 1.-Informe N° 125 de fecha 12-09-2013, del Director de Obras con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.-Cotización de la empresa: Sodimac S.A. R.U.T 96.792.430-K.
- 3.-Orden de Pedido N° 333 de fecha 13-09-2013, del Departamento de Obras
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2013.
- 5.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 6.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE**, a comprar las maderas por la modalidad de Trato Directo, por Emergencia, Urgencia e Imprevisto, con la empresa Sodimac S.A. R.U.T. 96.792.430-K, por la suma de \$ 794.040 con impuesto, para proveer de 6 paquetes de maderas de pino de 1 x 4 x 4 mts, Proyecto Habilitación Acceso y Lugar Sector Ramadas.
- 2.-**EMITÁSE**, la orden de compra respectiva a través de la Plataforma www.MercadoPúblico.cl, a nombre de la empresa y por el monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE**, el pago, habiéndose constatado que las maderas fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 31.02.004 Sp 2, del presupuesto municipal vigente año 2013.
- 4.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Daniela Mora García
DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- D.O.M.
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓